

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referentes a diferentes ayudas.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María del Carmen Fernández Domínguez, 29760764Y.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140582-HU0495.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 5.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles a doña María del Carmen Fernández Domínguez (Judit Bella HU-2-3-97), este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco de la Rosa Perera, 29714644R.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140100-HU0070.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de ayuda de fecha 5.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles a doña Francisca de la Rosa Perera (Nuevo Desiree HU-2-1-97), este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Toribiamar, S.L., B21225693.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140099-HU0069.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de iniciación de expediente de extinción de autorización y ocupación.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles a Toribiamar, S.L. (Nuevo Hermanos Toribia HU-3-6-04), este Organismo considera procedente efectuar dicha

notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Marisco Isla Saltés, S.L., B21267190.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140082-HU052.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas a la paralización temporal de la actividad marisquera ocurrida por causas de salud pública, de 5.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles a Marisco Isla Saltés, S.L. (Cabo Hornos Primero HU-3-14-02), este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jose Antonio Hernández Fortes, 75508431Y.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140094-HU0064.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles de 5.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles a don José Antonio Hernández Fortes (Maroanlo HU-2-28-01), este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Tomás Cortés Gómez, DNI 29728542F.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140121-HU0091.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles de 5.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles a don Tomás Cortés Góomez (Segundo Hermanos Aguilera HU-2-24-01), este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro Hernández Pérez, 29471798N y Pedro Pascual Hernández Morales, 29612763X.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 132CAND00139.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de recurso de reposición de 4.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de recurso de reposición ante la resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 27 de agosto de 2014, por la que se deniegan la ayuda solicitada para la inversión a bordo de buque Pedro Pascual Tercero, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 4 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.